

APLICACIONES: 0.1.19.00.01.14.467.00.31E.2Nombre del archivo del diskette: **PUBLICACIÓN SUBVENCIONES 2005**

EXPEDIENTE	SECTOR	ENTIDAD	CENTRO	CONCEPTO SUBVENCIONADO	IMPORTE
2005/147262	Menores y Familia	Ayto. de Baena		Ayudas Económicas Familiares	4.449,53 €
2005/147076	Menores y Familia	Ayto. de Lucena		Ayudas Económicas Familiares	7.008,58 €
2005/146415	Menores y Familia	Ayto. de Priego de Córdoba		Ayudas Económicas Familiares	4.613,43 €
2005/147035	Menores y Familia	Ayto. de Cabra		Ayudas Económicas Familiares	4.423,57 €
2005/147134	Menores y Familia	Ayto de Córdoba		Ayudas Económicas Familiares	92.742,50 €
2005/147104	Menores y Familia	Ayto. de Montilla		Ayudas Económicas Familiares	4.880,37 €
2005/235623	Menores y Familia	Ayto. de Palma del Río		Ayudas Económicas Familiares	4.500,00 €
2005/146759	Menores y Familia	Ayto. de Puente Genil		Ayudas Económicas Familiares	5.748,53 €
2005/147122	Menores y Familia	Diputación Provincial de Córdoba		Ayudas Económicas Familiares	51.079,48 €

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 22 de febrero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público el Acuerdo del Jefe del Servicio de Legislación y Recursos notificando a doña María Dolores Artacho Pérez-Blázquez, la Orden que se cita.

«Habiéndose dictado Orden de la Excm. Sra. Consejera de Cultura, de 16.1.2006, por la que se resuelve el recurso de alzada contra Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla, de fecha 16 de agosto de 2005, sobre petición de autorización de intervención en calle Juan Rabadán, 20, sito en Sevilla, solicitado por doña María Dolores Artacho Pérez-Blázquez, e intentada por dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por la recurrente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica al interesado que el procedimiento de recurso Leg. y Rec. 224/05 se resolvió mediante Orden de la Consejera de 16 de enero de 2006, cuyo texto íntegro y expediente podrá consultar en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, 13, 41004 de Sevilla, de 9 a 14 horas en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo se tendrá por practicada la notificación. Sevilla, 22 de febrero de 2006. El Jefe del Servicio de Legislación y Recursos, Luis Javier Jover Oliver.»

Sevilla, 22 de febrero de 2006.- La Secretaria General Técnica (P.S. Orden de 9.5.05), El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 47/06-S.3.ª, interpuesto por don Francisco Devesa Grimaldi y doña Rocío Morillo Ballesteros, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha

interpuesto por don Francisco Devesa Grimaldi y doña Rocío Morillo Ballesteros, recurso núm. 47/06-S.3.ª, contra el Decreto 192/2005, de 6 de septiembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Bahía de la Breña y Marismas del Barbate, publicado en el BOJA núm. 223, de 15 de noviembre de 2005, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 47/06-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de marzo de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 3 de marzo de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 668/05, interpuesto por Prospein, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Córdoba, se ha interpuesto por Prospein, S.L., recurso núm. 668/05, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 10.6.05, por la que no se autoriza la creación del coto privado de caza denominado «Peñas Altas», Expte. C-273/04, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm 668/05.